



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

la solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución Única) con el Señor Ernesto Rubén Decima;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y de la Secretaría de Administración y un informe favorable del Asesor Legal;

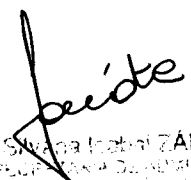
EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios con (con relación de Empleo Público Retribución Única) con el Señor Ernesto Rubén Decima desde el 01 de abril al 31 de diciembre del año 2014, con una retribución bruta mensual de \$ 4895,00 (pesos cuatro mil ochocientos noventa y cinco con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 1, Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 MAR 2014  
RESOLUCION Nº: 231  
e.s.

  
SILVIA ISABEL ZÁRATE  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES